Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN

(Del 01 de Junio de 2020 al 18 de Diciembre de 2020)

CONTRATO:	INTERADMINISTRATIVO SE-012-2020
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU
OBJETO DEL CONTRATO	LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR- PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE TUCHIN, SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CHIMA Y PURISIMA, SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO- SEIP, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION N° 018858 DE 2018
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	TRES MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS $3.705.888.630
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MIL CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($3.120.437.942)
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO INICIAL:	SIETE (7) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, dentro de los cuales deberá garantizar el suministro por 154 DIAS del calendario académico del año 2020.
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SIETE (7) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, dentro de los cuales deberá garantizar el suministro por 80 DIAS del calendario académico del año 2020.
FECHA ACTA DE INICIO CONTRATO INICIAL:	01 de junio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	Dieciocho (18) de Diciembre de 2020
ESTADO:	Terminado
CERTIFICADO DE	No. 545 DEL 15 DE ABRIL -2020

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

DISPONIBILIDAD CONTRATO INICIAL:	
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:	No. 1408 de 28 – 05 – 2020
NUMERO DE LA GARANTIA Y FECHA DE APROBACION:	Póliza de Cumplimiento:53-44-101011948 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: 53-40-101004437 Fecha de Aprobación: 29/05/2020 Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO	El valor del contrato se cancelará mediante PAGO ANTICIPADO del treinta por ciento (30%), el setenta por ciento (70%) restante se cancelará mediante pagos parciales, de acuerdo con el número de raciones efectivamente suministradas en las certificaciones de entrega y recibo a satisfacción dadas por los rectores, coordinadores o docentes de los establecimientos educativos, las cuales se entregaran firmadas al supervisor y/o interventor del contrato, quien a su vez, consolidará la información y certificará las raciones efectivamente suministradas, siendo esta certificación la que se anexará a la cuenta y correspondiente orden de pago…

En Montería, el día veintitrés (23) del mes de Diciembre del año 2020, se reunieron **ANA MARGARITA CALDERA OYOLA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 26.035.985 de Planeta Rica en su calidad de Secretaria de Educación, código 020, grado 03 de la planta global de empleos del nivel central de la Gobernación de Córdoba, según Decreto de Nombramiento N° 000478 de 01 de octubre de 2020, acta de posesión de fecha 02 de octubre 2020 y en ejercicio de las Facultades delegadas conferidas para celebrar contratos mediante decreto N° 000391 de 01 de septiembre de 2020 y otras disposiciones, actuando en nombre y cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, ALBA LUCIA SANCHEZ AVILEZ**, Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL INTERPAECÓRDOBA** y **EDER EDUARDO ESPITIA ESTRADA**, Representante Legal del **CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU,** en calidad de contratista (OPERADOR); con el objeto de suscribir ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$3.705.888.630
ADICIONES	$0
VALOR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$585.450.688
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$3.120.437.942

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El valor del contrato se cancelará mediante PAGO ANTICIPADO del treinta por ciento (30%), el setenta por ciento (70%) restante se cancelará mediante pagos parciales, de acuerdo con el número de raciones efectivamente suministradas en las certificaciones de entrega y recibo a satisfacción dadas por los rectores, coordinadores o docentes de los establecimientos educativos, las cuales se entregaran firmadas al supervisor y/o interventor del contrato, quien a su vez, consolidará la información y certificará las raciones efectivamente suministradas, siendo esta certificación la que se anexará a la cuenta y correspondiente orden de pago,, como constancia de cumplimiento de que se ejecutó el objeto del contrato a satisfacción de la administración. Toda cuenta de cobro que se presente se debe anexar la certificación dada por el interventor y/o supervisor del contrato donde conste el número de raciones efectivamente entregadas, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA-ICBF-CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente a Pago que se efectúa, de las manipuladoras y personal administrativo y operativo.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso N°	Valor Bruto a Pagar	Descuentos realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
PAGO ANTICIPADO	03/07/2020	4121	4640	$ 1.111.766.589	$7.784.293	$1.103.982.296	$3.705.888.630
PRIMER PAGO PARCIAL	02/09/2020	6377	6882	$771.859.549	5.410.735	766.448.814	$2.594.122.041
SEGUNDO PAGO PARCIAL	21/12/2020	9298		$727.165.612	5.091.371	722.074.241	$1.822.262.492

Escaneado con CamScanner

SALDO A LIBERAR DEL CONTRATO	-	-	-	**$585.450.688**	-	-	**$509.646.192**
PAGO FINAL	En tramite	En tramite	En tramite	$509.646.192	-	-	$509.646.192

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.705.888.630
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$585.450.688
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$3.120.437.942
TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	$ 2.610.791.750
VALOR DE LA PRESENTE ACTA FINAL	$509.646.192
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	0

Escaneado con CamScanner

ÍTEM	OBLIGACIÓNES Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 015 de 2020	% DE EJECUCIÓN
A	Brindar de manera transitoria el programa de alimentación escolar indígena SEIP, para preparar en casa RPC, por término de 20 días hábiles, mientras se mantenga lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional en las resoluciones mencionadas anteriormente, los cuales se contaran a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.	100%
B	Informar por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, al supervisor o interventor, y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del programa, de acuerdo con lo establecido en esta resolución, con el fin de que la etc, contratante realice las adecuaciones respectivas a que haya lugar	100%
C	Cumplir con el personal culturalmente idóneo y necesario para la manipulación de alimentos, acorde al PAIP, que deberá contemplar lo establecido en la tabla relacionada en el contrato	100%
D	Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos conozcan el funcionamiento del PAE, la cosmovisión de los pueblos, la preparación ancestral de los alimentos, el conjunto de 20 menús, las recetas o guías de preparación, la población beneficiaria, el diligenciamiento de los formatos, el manejo del kardex diferencial para pueblos indígenas, el reporte adecuado de la información que se le solicite y el plan de saneamiento básico, cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que se conoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indignasen especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierno y la territorialidad, que garantice la calidad, pertinencia e inocuidad de los alimentos. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del programa.	100%
E	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta, que se les realice oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivos de acuerdo al plan establecido	100%
F	En los casos en que se encuentren con bodegas o puntos de distribución para el manejo exclusivo de alimentos del programa, deberán cumplir la normatividad sanitaria vigente y dotarlos mínimo de los siguientes equipo e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos, equipos de refrigeración y congelación, balanzas, gramaras, termómetros, carretillas	100%

Escaneado con CamScanner

	transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados con materiales higiénico sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	
G	Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos se encuentren debidamente armonizados conforme a las prácticas culturales de cada pueblo, en buen estado de salud y garantizar su reemplazo temporal en los casos que sea necesario	100%
H	Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, según estipule el plan de remisiones del PAIP, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que se conoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierno y la territorialidad	100%
I	Garantizar la pertinencia, características, condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos entregados a los establecimientos educativos cumpliendo con lo estipulado en el PAI y la norma legal vigente	100%
J	Realizar la entrega de víveres para cada establecimiento educativo de acuerdo a los cupos asignados, para cada uno de ellos, soportando en las actas de remisión cada jornada de entrega	100%
K	Diligenciar los formatos establecidos en el modelo de monitoreo y control del PAE y demás formatos diferenciales que se requieran	
L	Participar en las reuniones a que se les convoque, atender las visitas a comedores escolares, bodegas o puntos de distribución, que realice la supervisión del contrato o interventor, entes de control, el MEN, entre otros actores, dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control y demás actores del programa, cumplir con el diseño e implementación de los planes de mejoramiento que se requiera	100%
M	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como publicar en un lugar visible para la comunidad educativa , la ficha técnica de información general del PAE y el conjunto de 20 menús, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena	100%
N	Realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad de olla comunitaria, registro diario de estudiantes atendidos y el consolidado mensual de los recursos no ejecutados por cada establecimiento educativo, en los formatos establecidos por el ministerio de educación nacional	100%

Escaneado con CamScanner

o	Garantizar la implementación y cumplimiento del plan alimentario indígena propio determinado para el establecimiento educativo priorizado para PAE	100%

MULTAS

No se presentaron multas durante la vigencia del contrato.

CONSTANCIAS

(En condiciones de ejecución normales y cumplimiento total del contrato)

a. Que el contratista en cada cuenta de cobro y/o factura presentada y para cada pago recibido, cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral.

NO. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	VALOR CANCELADO	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	COMFACOR SENA, ICBF
940841933 3	JUNIO-JULIO	$245.000	$80.500	$103.000	$3.400	$58.100
940823252 2	JUNIO-JULIO	$32.081.000	$11.994.500	$15.244.000	$506.600	$4.335.900
941042890 6	JULIO-AGOSTO	$29.381.300	$10.980.000	$13.961.300	$465.000	$3.975.000
941221599 5	OCTUBRE-NOVIEMBRE	$30.861.600	$11.535.000	$14.661.600	$495.000	$4.170.000
941414563 7	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	$29.381.300	$10.980.000	$15.244.000	$465.000	$3.975.000

b. Que el día 24 del mes de julio de 2020, se suscribió acta de concertación y socialización N° 1, con el fin de concertar y socializar las condiciones de operación, distribución, valor y periodo bajo las cuales se regirá la segunda entrega de RPC.

c. Que el día 27 de octubre se suscribió el modificatorio No. 1 del contrato de interadministrativo N° 012-2020 suscrito entre el Departamento de Córdoba-Secretaria de Educación y el Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú, para

Escaneado con CamScanner

establecer el valor del paquete de RPC y duración del contrato en SIETE (7) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, dentro de los cuales deberá garantizar el suministro por 92 DIAS del calendario académico del año 2020.

d. Que el día 23 de Noviembre de 2020 se suscribió acta de concertación y socialización N° 2, con el fin de concertar y socializar las condiciones de operación, distribución, valor y periodo bajo las cuales se regirá la cuarta entrega de RPC estableciendo el valor del paquete de RPC y duración final del contrato en SIETE (7) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, dentro de los cuales deberá garantizar el suministro por 80 DIAS del calendario académico del año 2020.

e. Que según informe de aprobación de cuenta final emitido por la firma interventora, el cual hace parte integral de la presenta acta final y de liquidación son reconocidos los siguientes rubros del contrato:

DETALLE	RUBRO	VALOR	JUSTIFICACIÓN
COSTO DIRECTO	DOTACIÓN DEL PERSONAL MANIPULADOR	$13.725.806	Costo directo incluido en el rubro de recurso humano (manipuladoras) y ejecutado en su totalidad al inicio del contrato en el ejercicio de sus obligaciones con el personal vinculado mediante contrato laboral dependiente.
COSTOS INDIRECTOS	BODEGA	$3.000.000	Valor cubierto por la duración total del contrato: siete (7) meses dentro de los cuales se garantiza el suministro por 80 días calendario.
	ADMINISTRACIÓN	$100.200.000	Personal en labores por la duración total del contrato: siete (7) meses dentro de los cuales se garantiza el suministro por 80 días calendario
	IMPLEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD	$9.306.991	Utilización total del rubro correspondiente para ejecutar las actividades de limpieza y desinfección en los lugares de entrega dispuestos en cada Establecimiento Educativo, incluidos los implementos de bioseguridad para todo el personal

Escaneado con CamScanner

			interviniente en la ejecución como se estipula en el contrato.
TOTAL		**$126.232.797**	

f. Que la ejecución presupuestal del contrato interadministrativo N° SE-012-2020 es la siguiente:

DETALLE	VALOR
TOTAL EJECUTADO POR RPC	$2.994.205.145
DOTACIÓN DEL PERSONAL MANIPULADOR	$13.725.806
BODEGA	$3.000.000
ADMINISTRACIÓN	$100.200.000
IMPLEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD	$9.306.991
TOTAL EJECUCIÓN	**$3.120.437.942**

g. Que teniendo en cuenta que el valor del contrato Interadministrativo N° SE-056-2020 es por la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($3.705.888.630) y la real ejecución del contratista es por la suma de TRES MIL CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($3.120.437.942) Se debe liberar a favor del Departamento el valor de QUIENIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($585.450.688)

h. Que según informe final del contratista y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término previsto.

i. Que según certificado de fecha 23 de diciembre de 2020, expedida por el supervisor del contrato, el contratista cumplió con el 100% de la labor contratada.

j. Que conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito.

k. Que como quiera que aún queda pendiente a favor del contratista Un (1) pago a cargo del Departamento por valor de: QUINIENTOS NUEVE MILLONES

Escaneado con CamScanner

SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($509.646.192), La presente Acta de Liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

I. EL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ, con domicilio en la ciudad de San Andrés de Sotavento Córdoba. Identificada con Nit 900.437.234 – 8, representada legalmente por EDER EDUARDO ESPITIA ESTRADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.060.114, expedida en San Andrés de Sotavento (Córdoba), se compromete a no elevar ninguna reclamación posterior contra la Gobernación de Córdoba – Secretaria de Educación y en lo de la ejecución del contrato Interadministrativo No. SE- 012 – 2020 por todo lo relacionado en la presente acta de liquidación.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen. A los veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año 2020.

ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.

EDER EDUARDO ESPITIA ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU

ALBA SANCHEZ AVILEZ
REP. LEGAL FIRMA
INTERVENTORIA UNION
TEMPORAL
INTERPAECORDOBA

Proyecto: Guillermina Mórelo López - Contratista SAN
Reviso: Osmani Contreras – Contratista SAN

Escaneado con CamScanner